



ESTADO ELECTRONICO No. 036
23/07/2021

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-003-2015-00405-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	EDILBERTO ZARZA BELLO	ESE HOSPITAL LOCAL DE ARJONA	Primero.- Dar traslado a las partes por un término de tres (3) días contados a partir de la notificación de este auto, de la prueba documental que reposa a folios 198200 del expediente digital, para que ejerzan su derecho.	PRINCIPAL	22/07/2021	CLICK AQUI
2	13001-33-33-003-2016-00096-00	REPARACIÓN DIRECTA	GILBERTO OROZCO RIOS Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y OTROS	Primero.- Declarar no probada la excepción previa de integración del litis consorte necesario por pasiva, propuesto por la Nación –Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de presente providencia.	PRINCIPAL	22/07/2021	CLICK AQUI





3	13001-33-33-003-2018-00097-00	REPARACIÓN DIRECTA	MILENI INES CORREA Y OTROS	MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL	Primero.- Oficiar al Juzgado Promiscuo de Familia de Magangué, a fin de que, en un término de cinco (5) días contados a partir del recibo del oficio correspondiente, remita copia íntegra digitalizada del expediente del proceso adelantado en contra de los jóvenes Brayan Enrique Cárcamo Patiño y Keiner Correa Caro, por los punibles de Trafico, fabricación o Porte de Armas de Fuego o	PRINCIPAL	22/07/2021	CLICK AQUI
4	13001-33-33-003-2019-00071-00	REPARACIÓN DIRECTA	RAFAEL AUGUSTO LEONES GALLO Y OTROS	NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL-ARMADA NACIONAL-MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR	Primero.- INADMIR la demanda respecto de Johandry Patricia Hernández Arrieta, Eider Enrique Hernández Arrieta y Wendy Johana Canoles Villegas, por las razones expuestas en la parte considerativa de este auto, para lo cual se concede al extremo demandante el término de diez (10) días para subsanar los defectos señalados en la presente providencia, so pena de rechazo. La subsanación deberá enviarse al correo electrónico admin03cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co, con copia a los demandados.	PRINCIPAL	22/07/2021	CLICK AQUI

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LOS AUTOS EMITIDOS EN LOS PROCESOS ENLISTADOS ANTERIORMENTE, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero Administrativo del
Circuito de Cartagena

SIGCMA

HOY 23/07/2021 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00AM)

GERMÁN GARCÍA
SECRETARIO



SC5780-1-9

Centro, Calle 32 # 10-129, 3º piso, Oficina 303
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin03cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono (5) 6640660 – Celular 302 8098293
Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar
Código FCA - 019 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021